Declaración de Luxemburgo

Esta declaración fue asumida por todos los miembros de la Red Europea para la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo en la reunión mantenida en Luxemburgo los días 27 y 28 de noviembre de 1997.

Basada en la definición aparecida en la carta de Ottawa (OMS, Ginebra, 1986), la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) consensuó en el año 1996 que:

«La Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo es aunar los esfuerzos conjuntos de los empresarios, los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo».

Las bases de la actividad general en la PST las proporcionan la Directiva Marco en Seguridad y Salud (Directiva del Consejo 89/391/EC, transpuesta a la legislación española mediante la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, aparecida en el BOE n.º 269 de 10-11-95) que ayudó a una reorientación de la legislación y del ejercicio tradicional de la seguridad y la salud en el trabajo (OMS); y el creciente interés del lugar de trabajo como campo de actuación de la salud pública.

Los retos del siglo XXI para el mundo del trabajo

El mundo del trabajo está en continuo cambio debido a:

 La globalización

 El paro

 El uso creciente de la tecnología de la información

 Los cambios en las políticas de empleo (trabajo a tiempo parcial, tele-trabajo, etc.)

 El envejecimiento de la población trabajadora

 La importancia creciente del Sector Servicios

 La disminución del número de trabajadores en grandes industrias

 El incremento de personal en pequeñas y medianas empresas (PYMES)

 La orientación hacia el cliente y la gestión de la calidad

La PST prepara a trabajadores y organizaciones para afrontar el futuro de las empresas con un personal preparado, motivado y sano. Y es que una población trabajadora sana, motivada y bien preparada es fundamental para el futuro del bienestar social y económico de la UE.

Por ello, la CE ha apoyado una iniciativa para establecer una Red Europea para la PST, en consonancia con el Artículo 129 del Tratado sobre la UE y con el Programa para la Acción sobre Promoción de la Salud, Educación y Formación en el marco de acción en el campo de la Salud Pública (Nº 645/96/EC), donde se incluyen organismos de los 15 Estados miembros y de los países del Área Económica Europea (EEA countries), que actúan como Oficinas Nacionales de Contacto (NCOs).

Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo: una inversión de futuro

La PST es una estrategia empresarial moderna que aspira a la prevención de los riesgos profesionales (enfermedades relacionadas con el trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales, estrés...) y a aumentar la capacidad individual de los trabajadores para mantener su salud y calidad de vida, con una mayor motivación en un mejor clima laboral, al tiempo que disminuye las enfermedades y los costes derivados de las mismas, e incrementa la productividad.

Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

La PST propugna medidas que influyen sobre la salud de los trabajadores e incluyen:

Principios y métodos de la dirección de la empresa que reconozcan que los trabajadores son un elemento necesario en la organización y no un mero coste.

 Una educación laboral que cuente con los trabajadores para ayudar a su motivación y responsabilidad.

 Criterios de organización del trabajo que den a los trabajadores un equilibrio entre las demandas del trabajo, el control sobre el mismo, su formación y el reconocimiento social derivado.

 Una política de personal que incorpore activamente temas de promoción de la salud.

 Un servicio integrado de seguridad y salud en el trabajo.

Prioridades de la Red Europea para la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

La Red Europea para la PST coordina el intercambio de información y la difusión de ejemplos de buenas prácticas en Europa. En vista de los desafíos futuros, la Red Europea para la PST toma como prioridades:

Sensibilizar y fomentar el compromiso de los integrantes de las empresas en temas de PST.

 Identificar y difundir proyectos llevados a cabo con éxito.

 Desarrollar guías para la práctica efectiva de la PST.

 Asegurar el compromiso de los Estados miembros en la incorporación de programas de PST a sus políticas.

 Afrontar los problemas específicos resultantes de la colaboración con las PYMES.

Referencia: Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo